REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 603/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 401/2012 de fecha 18 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **ERIKA ROMINA GAMERO ALIAGA,** Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para la adquisición de instrumental y equipos médicos para implementar el Cecosf El Boro; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Srta. **ERIKA GAMERO ALIAGA**, Rut: 13.414.836-5, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para la adquisición de instrumental y equipos médicos para implementar el Cecosf El Boro, de acuerdo al siguiente detalle:

- Balones médicos
- Bastones médicos
- Bandejas de acero inoxidable
- Chatas
- Cronómetros, entre otros.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.